

# **ANEXO**

## **INTRODUCCIÓN**

Nuestro país se encuentra atravesando una de las mayores crisis política, económica y social de las últimas décadas. Esto trajo consigo un aumento exponencial de la cantidad de casos de inseguridad a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional, lo cual se ve reflejado en las grandes ciudades donde la desigualdad social es cada vez mayor.

La Ciudad de Córdoba no está exenta de estos hechos de inseguridad, lo que trae consigo reiterados episodios delictivos de todo tipo, afectando a toda la comunidad en general y, en particular, a la comunidad universitaria.

Ciudad Universitaria y las diferentes dependencias de la Universidad que se encuentran ubicadas en el centro y en zonas aledañas, son lugares en los que día a día transitan miles de personas -estudiantes, docentes, no docentes, graduados y público en general- los cuales asisten a estudiar, trabajar o realizar actividades físicas, recreativas y de ocio. Recientemente, se han recibido una gran cantidad de denuncias de robos, arrebatos y hasta alertas de posibles secuestros en la zona que atentan principalmente contra quienes realizan sus actividades cotidianas en nuestra Casa de Altos Estudios.

Asimismo, es importante destacar que estos casos de inseguridad afectan especialmente a la población más vulnerable, en su mayoría a mujeres y disidencias.

Además, el predio de Ciudad Universitaria cuenta con más de 1000 hectáreas, que necesitan ser revalorizadas para propiciar el bienestar de quienes transitan la UNC y que día a día se desenvuelven en el espacio con actividades deportivas, recreativas, académicas y laborales.

En función de todo lo mencionado, se presenta el proyecto de *“Corredores seguros”* con la finalidad de ser trabajado, discutido e implementado, en conjunto y en coordinación, con las distintas áreas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Todo esto con el objetivo de crear entornos seguros para el tránsito habitual de todas las personas, revalorizando los espacios de la Universidad para su uso y apropiación de los ciudadanos como así también para la promoción de la salud, el deporte, la cultura y la perspectiva de género.

## **FUNDAMENTACIÓN**

La Constitución Nacional y diversos tratados internacionales con jerarquía constitucional determinan la seguridad como un derecho humano básico y como un bien público.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) define la seguridad como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito.

En ese sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a la seguridad y compromete a los Estados como responsables de garantizarla tanto en el ámbito individual como en el ámbito colectivo. Es el Estado quien tiene las capacidades necesarias para garantizar y proteger los derechos humanos directamente afectados.

Si bien la seguridad es una competencia delegada a las provincias por la Constitución, la Universidad como organismo nacional, debe propiciar los medios para erradicar la inseguridad de sus dependencias; no sólo a través de las fuerzas de seguridad, sino también mediante políticas públicas, programas de gobierno.

Por otro lado, la Constitución Nacional en su Art. 41 otorga a todos los habitantes el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano.

El Ministerio de Salud de la Nación creó la Guía Operativa de la Estrategia Nacional de Entornos Saludables (ENES) donde se vincula la salud individual con la salud de la comunidad y el entorno donde una persona vive, trabaja y se desarrolla poniendo a las intervenciones en el centro ya que los entornos colaboran a mejorar los estilos de vida de la población. Tanto los lugares de trabajo, como las escuelas y universidades tienen un papel protagónico en la promoción de la salud ya que son lugares de permanencia y pertenencia en donde puede fomentarse una cultura que integre modos y estilos de vida saludables y de prevención de enfermedades no transmisibles, no sólo de las personas que participan de estos entornos, sino también la de sus familias y la comunidad en general. La ENES en sus líneas de acciones prioriza la estrategia Universidades Saludables.

La Ley Argentina 26.485 sobre la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, promulgada en abril de 2009, aspira a eliminar la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, afirmando en particular el derecho de las mujeres a una vida sin violencia. Establece en su artículo 2 como uno de sus objetivos el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres y en el artículo 3, que habla de derechos protegidos, menciona que esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir,

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Cabe destacar que en abril de 2019, se sancionó la Ley 27.501, que incorporó una nueva modalidad de violencia. Se trata de la violencia en el espacio público, comúnmente denominada “acoso callejero” definida como aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo (Ley 26.485, art. 6, inc. g).

Además la Universidad Nacional de Córdoba, durante la CRES 2018, tomó el compromiso de contribuir a la divulgación de los ODS y a la elaboración de instrumentos para el seguimiento, verificación, información y comunicación de la integración estratégica de los mismos. En base a esto el proyecto propuesto contribuye con los objetivos de salud y bienestar, igualdad de género y reducción de las desigualdades.

Las Declaración de Derechos Estudiantiles (DHCS 8/2009) establece como derecho general la permanencia en el sistema de educación superior. También entre sus derechos sociales, en el artículo 11, incluye el derecho a la salud y a la práctica deportiva.

Por otro lado, el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC (Resolución Honorable Consejo Superior 1011/15) promueve un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo por razones de género y/o identidad sexual. Quienes sufren mayoritariamente hechos de inseguridad son las mujeres y disidencias y el acoso callejero no es una cuestión menor en el ámbito universitario. En el año 2021 con el proceso de retorno a la presencialidad en las aulas dicho plan reportó que el 6% de los casos, consultas y /o denuncias se deben a situaciones de acoso.

Con el fin de incorporar hábitos saludables y mejorar la calidad de vida de los/las estudiantes, docentes y no docentes de la UNC, la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización lleva adelante el programa UNC Saludable Saludable (RHCS 682/2017), el cual desarrolla acciones pensadas desde una perspectiva de bienestar bio-psico-social y contextual de quienes formamos parte de la comunidad universitaria.

## **OBJETIVOS**

El objetivo general es prevenir y minimizar, desde una perspectiva de género y derechos humanos, los hechos de inseguridad y actos delictivos como robos, arrebatos o violencias a través de la planificación y valorización de los espacios en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los objetivos específicos que se derivan son:

- Revalorizar y preservar los espacios verdes de la Universidad para propiciar su uso y apropiación por parte de quienes circulan por la UNC.
- Fomentar el deporte y la vida sana entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Promover el interés por la cultura a través de intervenciones y actividades culturales en los espacios comunes de Ciudad Universitaria y las dependencias de la zona centro.
- Acompañar a las mujeres y a las disidencias que transitan por los establecimientos de la Universidad.
- Articular con el Ministerio de Seguridad de la Provincia las estrategias para disminuir la inseguridad de los alrededores de las dependencias de la UNC y generar sistemas de asistencia.

## **PROPUESTA DEL PROYECTO**

El proyecto “Corredores Seguros” propone no solo la creación de circuitos protegidos y paradas inteligentes en toda la UNC sino también la adopción de medidas de seguridad adecuadas y el aprovechamiento de estos espacios para actividades de sensibilización y concientización, culturales, deportivas y recreativas.

Se establece en primer lugar la creación de una comisión de trabajo interdisciplinaria compuesta por representantes de diversas áreas de la Universidad Nacional de Córdoba: Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Unidad Central de Políticas de Género, Subsecretaría de Planeamiento Físico, Subsecretaría de Cultura, Federación Universitaria de Córdoba y representantes del Honorable Consejo Superior. Esta Comisión, será la encargada de llevar adelante en el mediano y largo plazo las políticas necesarias para las distintas etapas de implementación de los corredores y en el corto plazo la planificación y puesta en marcha de medidas que reduzcan de forma urgente la inseguridad en el ámbito universitario.

Como puntapié inicial del proyecto se deberá realizar un relevamiento y análisis situacional que incluya:

- Lugares más transitados por la comunidad dentro de Ciudad Universitaria, dependencias en zona centro y alrededores.
- Principales puntos de encuentro y recreación dentro de Ciudad Universitaria.
- Paradas de colectivos dentro de Ciudad Universitaria.
- Principales necesidades de iluminación, señalización y seguridad dentro de Ciudad Universitaria y dependencias en zona céntrica.
- Revisión de datos de casos de acoso recolectados a través de Yarken, sistema que utiliza el plan de acciones para consultas y/o denuncias.

Con la información recolectada y a través del trabajo en conjunto de la comisión interdisciplinaria, el proyecto plantea la necesidad de resolver las problemáticas más urgentes referidas a seguridad y resguardo de las personas como comienzo de la implementación de los “*Corredores Seguros*”. Estas medidas deben incluir más luminarias con luces blancas en las afueras de cada unidad académica y en los espacios comunes de toda Ciudad Universitaria, señalizaciones de tránsito que tiendan a la reducción de la velocidad vehicular para evitar accidentes y robos, paradas de colectivos iluminadas y monitoreadas, como así también datos de contactos accesibles para realizar asesoramiento, consultas o denuncias, entre otras que la comisión considere necesarias.

Luego de solucionar lo inmediato dentro de las necesidades relevadas se comenzará con la delimitación de los corredores seguros dentro de aquellos espacios o senderos más transitados por Ciudad Universitaria y zona centro con sus alrededores.

Dichos espacios, deben incluir paradas de colectivo, espacios más utilizados para deportes, esparcimiento y/o reunión, conexiones entre Ciudad Universitaria y alrededores y senderos que conectan unidades académicas, aulas de uso común y otras dependencias con calles principales.

Se propone que dichos Corredores incluyan las siguientes características a saber:

- Iluminación blanca y suficiente.
- Espacio delimitado para running, caminatas y/o ciclismo.
- Puntos de hidratación estratégicos.
- Espacios específicos de actividad física al aire libre.

- Cartelería referida a alimentación saludable y cuidado de la salud física y mental.
- Cartelería referida a concientización y sensibilización como así también asesoramiento sobre violencias de género y acoso.
- Promoción de programas y políticas de la Universidad que promuevan el bienestar de la comunidad.
- Intervenciones culturales y artísticas.
- “Paradas inteligentes” con conexión USB, wifi, pantallas informativas
- Monitoreo y aumento del personal de seguridad distribuido de manera estratégica.